Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo G/JGA/45/2016

Adscripción del Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Acuerdo General G/JGA/45/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados regionales, asimismo, la fracción XXIII faculta al Órgano Colegiado para aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/88/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha once de diciembre de dos mil quince, se adscribió al

Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo en la Segunda Ponencia de la Sala Primera Regional Metropolitana;

6. Que mediante Acuerdo E/JGA/21/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, a partir del nueve de agosto de dos mil dieciséis, se dejó sin efectos la adscripción del Magistrado Lázaro Figueroa Ruiz en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, establecida mediante Acuerdo G/JGA/58/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha dos de junio de dos mil quince;

7. Que dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración considera necesario adscribir al Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. A partir del nueve de agosto de dos mil dieciséis, se deja sin efectos la adscripción del Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana establecida mediante Acuerdo G/JGA/88/2015, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión del once de diciembre de dos mil quince.

Segundo. A partir del nueve de agosto de dos mil dieciséis, se adscribe al Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Tercero. De conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción XXIII y 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se reconoce que la Licenciada Julia Arredondo Hernández, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la

Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, suple la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, a partir del nueve de agosto de dos mil dieciséis.

Cuarto. El Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo y la Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Supernumerario José Luis Reyes Portillo, así como a la Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Dr. Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.